

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2020-00106-00

Armenia Quindío, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

En atención a las solicitudes presentadas por el apoderado judicial de la parte ejecutante, visibles en los archivos 32, 33 y 34, y por ser procedentes, esta judicatura ordena remitir, por medio del Centro de Servicios, y a las direcciones electrónicas notificaciones@staffjuridico.com.co y secuestros@staffintegral.com, copia del archivo digital orden 35, en el que se detallan los depósitos constituidos para este proceso, y que corresponden a la consulta por número de cédula de la parte demandada.

De otra parte, se requiere al extremo demandante, a fin de que actualice la liquidación del crédito, como quiera que la última aprobada, data del 19 de marzo de **2021**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE;

**LUZ MARINA CARDONA RIVERA
JUEZ.**

JSMZ

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 113 DEL 19 DE JULIO DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Luz Marina Cardona Rivera

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6e4fe4fdd43d85580161f20d3f3945ae20c2cf9898777378a370fb58f1eec8f**

Documento generado en 18/07/2022 09:03:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>